

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 2.276/2014

Anuncio Licitación Servicio Ayuda a Domicilio

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba) para la contratación de la concesión del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 21 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación de la Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. Entidad adjudicataria: Datos Generales y Datos para la Obtención de la Información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente y obtención de documentación e información: Secretaría.

Domicilio: María Auxiliadora, 4.

Localidad y código postal: Guadalcazar (Córdoba), 14130.

Teléfono: 957- 342 201.

Fax: 957-342 311.

Correo electrónico: secretaria.guadalcazar@eprinsa.es

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/guadalcazar

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Gestión.
- b) Descripción: Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Guadalcazar. Secretaría.
- e) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 3 años).

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 75 puntos y en la segunda fase de 25 puntos.

PRIMERA FASE: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

1º: Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a domicilio propuesto, hasta un máximo de 35 puntos, en el que se valorará la metodología par el desarrollo y ejecución del Servicio, así co-

mo la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del Municipio, con una extensión máxima de 20 folios. El proyecto habrá de contener:

a) Memoria sobre la organización del servicio, que se pretende implantar.

b) Personal técnico y auxiliar, en el que se especificará: titulación académica, formación profesional habilitante para la prestación del servicio, puestos de trabajo previstos, turnos, suplencia por bajas, vacaciones.

c) Conocimiento de la realidad del Servicio de ayuda a domicilio

2º: Propuestas de mejoras, detallando su alcance y costes; máximo 30 puntos.

Servicios complementarios a la prestación del objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en los usuarios del servicio de manera colectiva: Fomento de habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que su integración social .

3º: Mejoras relativas a la calidad y estabilidad en el empleo, 10 puntos entre las que se pueden incluir

1. Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar.

2. Mejoras con relación a las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo aplicable

SEGUNDA FASE: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables con aplicación de fórmula matemática.

1º. Abaratamiento en el precio/hora por prestación del servicio, entendiéndose como tal, la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 6ª del presente pliego: se ponderará hasta un máximo de 10 puntos a la oferta más baja, cero (0) puntos a la que iguale el tipo de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente formula:

Puntos = Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta que se valora x 10'00 puntos.

Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta más baja

El precio que se utilizará en la formula indicada será sin I.V.A

2º. Experiencia en proyectos similares, hasta un máximo de 15 puntos. Se otorgará 5 puntos por cada año acreditado, mediante la presentación del correspondiente certificado de la empresa a la que se ha prestado el servicio.

4. Valor estimado del contrato: 130.890 euros para la ejecución de 10.596 horas de servicio.

5. Presupuesto base de licitación:

Por cada hora de trabajo efectivo, prestando el servicio de ayuda a domicilio, mejorable a la baja, el de 12,50, incluido I.V.A.

6. Garantías exigidas:

a) Provisional: 200 €.

b) Definitiva: 6.544,50, equivalente al 5% del presupuesto del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de ofertas:

El acto público de apertura de proposiciones, "Sobre B: Proposición económica y proyecto técnico", será el primer día hábil siguiente al cuarto natural desde la previa calificación, a las 11'00 horas. No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en

que tendrán lugar los mismos se harán público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

En Guadalcazar a 31 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente,
Fdo. Francisco Estepa Lendines.
